

El Coca, 19 de julio de 2024
Oficio N° MO-P-GADPO-2024-841-OFC

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila
Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sr. Fredy William Freire Pozo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

CONVOCO a ustedes a la sesión ordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MARTES 23 DE JULIO DE 2024 A LAS 17H30**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Consejo celebrada el 25 de junio de 2024.
- 4.- Análisis y resolución referente al pedido por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, relacionado al permiso con cargo a vacaciones desde el 05 al 12 de agosto de 2024.
- 5.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción del asfaltado de la vía Taracoa – Palanda Dos – Pindo, segunda etapa desde la Comunidad Nuevos Horizontes hacia la Comunidad La Merced en la parroquia Taracoa, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
- 6.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno del cantón Loreto para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción de un puente mixto de hormigón armado con vigas metálicas de L=21 M sobre el Río Shiquino en la Comunidad Shashapa, parroquia Ávila Huiruno, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, el mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
- 7.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo del Cantón Loreto, y la transferencia de recursos para ejecutar el proyecto denominado: "Consolidación de la Red Vial Promoviendo el desarrollo de las diferentes zonas de la parroquia Puerto Murialdo del Cantón Loreto, Provincia de Orellana.
- 8.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma del Cantón Francisco de Orellana, para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción del Asfaltado desde la vía Auca km. 55 en dirección a la Comunidad 8 de Abril, de la Parroquia Dayuma Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).
- 9.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Quinta Reforma al Presupuesto General Participativo correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; y, aprobación del traspaso de fondos ya sea por devengamiento de compromisos presupuestarios o por ahorro institucional en los procesos de contratación ejecutados en el primer semestre de las unidades administrativas y operativas para la ejecución de proyectos y actividades institucionales.

10.- Clausura.

NOTA: La presente sesión ordinaria se realizará el martes 23 de julio de 2024, de conformidad al Art. 2 de la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Consejo Provincial, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, que determina: *“En el caso de que el último día martes de cada mes previsto en el inciso anterior coincida con un día festivo o feriado, la sesión ordinaria se llevará a efecto el penúltimo día martes del mes correspondiente.”*

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY

GADPO